



**Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina**

- NO APTO PARA COTIZAR -

LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2018

**COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO
INDEPENDENCIA.**

**Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República
Argentina**

- NO APTO PARA COTIZAR -



**Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina**

- NO APTO PARA COTIZAR -

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

Índice

CAPITULO 1.....	7
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	7
ARTICULO 1 - OBJETO	7
CAPITULO 2.....	12
ASPECTOS PARTICULARES	12
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS	12
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO.....	12
CAPITULO 3.....	13
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	13
ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS	13
PARA LA CALIFICACIÓN.....	13
4.1. DE LOS POSTULANTES.....	13
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR.....	13
4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES.....	13
4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:	14
CAPITULO 4.....	15
ARTÍCULO 5 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO	15
ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	15
ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	15
ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL	15
CAPITULO 5.....	16
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	16
ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	16
ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA.....	16
ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS	17
ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	17
12.1 “Antecedentes y Documentación Legal”	17
12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).	17
12.2- Propuesta Económica	18
ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.....	18
ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS	18
CAPITULO 6.....	19
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	19
ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS.....	19
ARTÍCULO 16 – ACTA DE LICITACION	19
ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	19
ARTICULO 18 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS.....	19
ARTICULO 19 – DE LA COMISION EVALUADORA	20
ARTÍCULO 20– CALIFICACION DE LA PROPUESTA.....	20
ARTÍCULO 21 - ANÁLISIS DE LA “PROPUESTA ECONÓMICA”.	20
21.1 ANÁLISIS DE LA “PROPUESTA ECONÓMICA”.	20
ARTÍCULO 22 - IGUALDAD DE OFERTAS.....	21
ARTICULO 23 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA	21
ARTÍCULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION.....	21
ARTÍCULO 25 – FORMA DE PAGO	21
ARTÍCULO 26 – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	21
ARTÍCULO 27 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO.....	21



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.
OBJETO COMPRA DE MADERAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.
PRESUPUESTO \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil) IVA incluido
VALOR DEL PLIEGO \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta)
ETAPAS DEL PROCESO Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA Hasta las 12 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA La apertura se realizará el 16 de enero de 2019 a las 12 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
GARANTÍA DE OFERTA 1% sobre el valor de la oferta (IVA INCLUIDO).



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UTE que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresaria y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión que designe la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario para el análisis y la evaluación de las ofertas, pudiendo tratarse de funcionarios y técnicos municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comunicación efectuar las consultas de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- **NO APTO PARA COTIZAR** -

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Período de siete días corridos.

UTE: tipo de contrato de colaboración empresarial, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación privada tendrá por objeto la compra de madera para el mantenimiento de las instalaciones del Hipódromo Independencia según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	10	ARANDELA SUJETA TAPA PLASTICA
2	6	BOYA P/DEPOSITO C/REGULADOR DE PESO
3	20	BOYA P/DEPOSITO CADENA C/TORNILLO DE METAL
4	30	BUJE REDUCCION 1" X 3/4 PPN
5	15	BUJE REDUCCION 3/4 X 1/2 PPN
6	1	CANILLA MESADA "J" CIERRE COMUN
7	40	CANILLA METALICA ESFERICA DE 3/4
8	40	CANILLA METALICA ESFERICA DE 1/2
9	4	CAÑO AWADUCT 40 MM
10	4	CAÑO AWADUCT 60 MM
11	6	CAÑO AWADUCT 110 MM
12	8	CAÑO TF DE 20 MM
13	8	CAÑO TF DE 25 MM
14	8	CAÑO TF DE 32 MM
15	6	CAÑO TF DE 50 MM
16	2	CAÑO PPN DE 1/2
17	2	CAÑO PPN DE 3/4
18	3	CAÑO PPN 2"
19	5	CAÑO PVC DE 40 MM
20	5	CAÑO PVC DE 50 MM
21	6	CAÑO PVC 110
22	84	CAÑO PVC DE 200 X MTS
23	2	CAÑO PVC TIGRE 75 X 3.6 MM
24	5	CARTUCHO DE SILICONA
25	4	CINTA AUTOADHESIVA DE ALUMINIO P/EXTERIOR
26	8	CODO AWADUCT 40 MM HH
27	8	CODO AWADUCT 40 HH HH
28	8	CODO AWADUCT 110 HH MM



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

29	8	CODO C/INSERTO H DE 20 MM X 1/2
30	8	CODO C/INSERTO M DE 20 MM X 1/2
31	8	CODO C/INSERTO H DE 25 MM X 3/4
32	8	CODO C/INSERTO M DE 25 MM X 3/4
33	2	CODO C/INSERTO H DE 25 MM X 3/4 FUSION GAS
34	2	CODO FUSION GAS DE 25 MM
35	4	CODO PPN DE 1/2
36	4	CODO PPN DE 3/4 X 1/2
37	6	CODO TF DE 20 MM
38	6	CODO TF DE 25 MM
39	6	CODO TF DE 32 MM
40	4	CODO PVC MH DE 40 MM
41	4	CODO PVC MH DE 50 MM
42	4	CODO PVC HH DE 40 MM
43	4	CODO PVC HH DE 50 MM
44	4	CODO PVC TIGRE DE 75 MM
45	2	CUPLA FUSION GAS DE 25 MM
46	6	CUPLA PPN DE 1/2
47	6	CUPLA PPN DE 3/4
48	6	CUPLA PPN DE 1 "
49	6	CUPLA TF DE 20 MM
50	6	CUPLA TF DE 25 MM
51	6	CUPLA TF DE 32 MM
52	6	CUPLA TF DE 50 MM
53	6	CUPLA REDUCCION PPN DE 1" A 1/2
54	6	CUPLA REDUCCION PPN 1" A 3/4
55	6	CUPLA REDUCCION PPN 3/4 a 1/2
56	6	CUPLA REDUCCION TF 25 MM x 20 MM
57	6	CUPLA REDUCCION TF 32 MM x 25 MM
58	6	CUPLA REDUCCION TF 32 MM x 20 MM
59	6	CUPLA PVC TIGRE 75 MM
60	8	CURVA TF 20 MM
61	8	CURVA TF 25 MM
62	4	CURVA TF 32 MM
63	3	CURVA PPN 3/4
64	3	CURVA PPN MH 3/4
65	6	CURVA PVC MH 40 MM
66	6	CURVA PVC MH 50 MM
67	8	DESCARGA FLEXIBLE DE PVC P/LAVATORIO DE 40 CM
68	4	ENTRE ROSCA PPN 1/2
69	4	ENTRE ROSCA PPN 3/4
70	4	ENTRE ROSCA PPN 1"



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

71	2	EMBUDO FRONTAL DE 15 X 20 CM X 110
72	2	EMBUDO FRONTAL DE 15 X 20 CM X 63
73	10	ESPIGA POLIETILENO RH 1" X 3/4
74	5	FLEXIBLE REGULABLE P/AGUA PVC 40 CM X 1/2
75	5	FLEXIBLE REGULABLE P/AGUA PVC 40 CM X 3/4
76	5	FLEXIBLE DE ACERO MALLADO P/AGUA 20 CM X 1/2
77	5	FLEXIBLE DE ACERO MALLADO P/AGUA 30 CM X 1/2
78	5	FLEXIBLE DE ACERO MALLADO P/AGUA 40 CM X 1/2
79	5	FLEXIBLE DE ACERO MALLADO P/AGUA 20 CM X 3/4
80	5	FLEXIBLE DE ACERO MALLADO P/AGUA 30 CM X 3/4
81	5	FLEXIBLE DE ACERO MALLADO P/AGUA 40 CM X 3/4
82	4	FUELLE P/INODORO LARGO
83	4	FUELLE P/INODORO CORTO
84	4	FLOTANTE P/DEPOSITO VARILLA METALICA M DE 1/2
85	8	FLOTANTE P/DEPOSITO VARILLA METALICA H DE 1/2
86	2	FLOTANTE P/TANQUE RM 3/4
87	50	GRAMPAS P/CAÑO DE 1/2 TF
88	50	GRAMPAS P/CAÑO DE 3/4 TF
89	50	GRAMPAS P/CAÑO DE 1" TF
90	2	JABONERA PLASTICA P/PARED MEDIO GIRO
91	2	JUNTAMAS PPN 1/2
92	2	JUNTAMAS PPN 3/4
93	1	JUNTAMAS PPN 1"
94	1	JUNTAMAS PPN 2"
95	1	JUNTAMAS PPN EXTRA LARGA 63 MM
96	2	LLAVE DE PASO FUSION GAS DE 25 MM
97	5	LLAVE DE PASO TF DE 32 MM
98	5	LLAVE DE PASO TF DE 25 MM
99	5	LLAVE DE PASO TF DE 20 MM
100	15	MECANISMO PLASTICO P/DEPOSITO CADENA TRADICIONAL
101	2	MOCHILA P/COLGAR PLASTICA DE 12 LTS A CADENA TRADICIONAL
102	4	MOCHILA P/COLGAR PLASTICA P/MINGITORIO
103	6	NIPLE ADAPTADOR PLASTICO P/FLOTANTE H
104	5	NIPLE DE 1" DE 10 O 15 CM DE LARGO
105	4	PEGAMENTO PVC TIGRE X 250 CC
106	6	PULSADOR COMPLETO FERRUM REDONDO BLANCO
107	3	PILETA DE PATIO 3 SALIDAS 63 MM
108	3	PILETA DE PATIO 8 SALIDAS 63 MM
109	6	PORTAROLLO DE PAPEL HIGIENICO PLASTICO
110	6	REDUCCION AWADUCT 60 A 40 MM
111	24	REDUCCION PPN DE 1" M A 3/4 H
112	4	REDUCCION PPN 1" A 3/4"



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

113	4	REDUCCION PPN 2" A 1 1/2"
114	4	REDUCCION PPN 1 1/2" A 1"
115	4	REDUCCION PVC DE 50 MM A 40 MM
116	6	REDUCCION TF DE 32 MM A 20 MM
117	2	REDUCCION TF DE 50 MM A 3/4
118	2	SIFON SIMPLE BLANCO
119	2	SELLA ROSCA DE 25 CC
120	2	SOMBRETE H 3"
121	2	SOMBRETE 2 ALAS 3"
122	15	SOPAPA DE 40 MM
123	15	SOPAPA DE 50 MM
124	6	TAPA P/INODORO BLANCA MOD FLORENCIA
125	10	TAPON PPN 2"
126	10	TAPON PPN 1/2"
127	6	TEE C/INSERTO H 25 MM X 3/4
128	6	TEE C/INSERTO M 25 MM X 3/4
129	6	TEE C/INSERTO H 20 MM X 1/2
130	6	TEE PVC DE 50 MM
131	6	TEE PVC DE 40 MM
132	10	TEE TF 20 MM
133	10	TEE TF 25 MM
134	10	TEE TF 32 MM
135	2	TEE TF 50 MM
136	20	TEFLON DE ALTA DENSIDAD 1/2 X 10 MTS
137	15	TEFLON DE ALTA DENSIDAD 3/4 X 10 MTS
138	1	TIJERA CORTA CAÑO TF
139	12	TORNILLO BRONCE C/TOPE PLASTICO P/INODORO 22/80
140	6	TUBO C/INSERTO H 20 MM
141	6	TUBO C/INSERTO M 20 MM
142	6	TUBO C/INSERTO H 25 MM
143	6	TUBO C/INSERTO M 25 MM
144	6	TUBO C/INSERTO H 32 MM
145	6	TUBO C/INSERTO M 32 MM
146	6	TUBO C/INSERTO H 20 MM X 1/2
147	6	TUBO C/INSERTO M 20 MM X 1/2
148	6	TUBO C/INSERTO H 25 MM X 3/4
149	6	TUBO C/INSERTO M 25 MM X 3/4
150	6	TUBO C/INSERTO H 32 MM X 3/4
151	6	TUBO C/INSERTO M 32 MM X 3/4
152	6	TUBO C/INSERTO H 32 MM X 1"
153	6	TUBO C/INSERTO M 32 MM X 1"
154	2	TUBO C/INSERTO H 50 MM



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

155	2	TUBO C/INSERTO M 50 MM
156	5	UNION DOBLE PPN 1/2
157	5	UNION DOBLE PPN DE 3/4
158	5	UNION DOBLE PPN 1"
159	2	UNION DOBLE PPN 2"
160	5	UNION DOBLE TF 20 MM
161	5	UNION DOBLE TF 25 MM
162	5	UNION DOBLE TF 32 MM
163	2	UNION DOBLE TF 50 MM
164	6	UNION DOBLE MIXTA TF 1/2
165	6	UNION DOBLE MIXTA TF 3/4
166	6	UNION DOBLE MIXTA TF 1"
167	30	VALVULA ESFERICA 1"
168	5	VALVULA DE SOLENOIDE ELECTRICA 12 V DE 3/4
169	15	VALVULA O CUERITO 1/2
170	10	VALVULA O CUERITO 3/4
171	1	VALVULA DE PVC ESFERICA 2"
172	1	VALVULA DE PVC ESFERICA 1 1/2"
173	3	VALVULA DE RETENCION DE BRONCE DE 2"
174	2	VALVULA DE RETENCION DE PVC C/CANASTO DE 1"
175	2	VALVULA DE RETENCION DE PVC C/CANASTO DE 2"
176	4	VENTOSA GRANDE DE GOMA
177	150	TEE DE 75 DE PVC HEMBRA/HEMBRA

La cotización deberá confeccionarse en pesos y debe incluir el costo del traslado de la mercadería hasta las instalaciones del Hipódromo Independencia.

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando en forma individual por ITEM o bien por la totalidad de los ITEMS, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno. La cotización deberá incluir costo de traslado.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

CAPITULO 3

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.

En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- **NO APTO PARA COTIZAR** -

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

CAPITULO 4

ARTÍCULO 5 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº de lunes a viernes de 8 a 13 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar). Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 11 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta.

ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 4 (cuatro) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 4 (cuatro) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 2 (dos) días corridos previo a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

- el objeto licitado,
- todos los ítems que comprenden al objeto licitado,

ARTÍCULO 8 - POTESTADES DE CONTROL

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 9 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 12.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (12.2 de este Pliego de bases y condiciones).

Los sobres deberán presentarse cerrados, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario hasta las 12 Hs. del día 16 de enero de 2019, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar mecanografiada, firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 10 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la propuesta (IVA incluido) en carácter de oferta. Esta garantía consiste en el depósito del 1% (un por ciento) del monto propuesto.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

- 1) Depósito en pesos que deberá efectuarse en la Administración de la "SEMHR".
- 2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
- 3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR". La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también a la interpelación previa que establece el artículo 480 del Código de Comercio; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

ARTÍCULO 11 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura del Sobre Único. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.

ARTÍCULO 12 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS

12.1 "Antecedentes y Documentación Legal"

12.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).

La propuesta deberá contener:

A) Documentación general

1. Denominación social
2. Teléfono de contacto
3. E-mail
4. Domicilio real del oferente y domicilio legal en la ciudad de Rosario.
5. CUIT
6. Firma y aclaración de firma de quién rubrica la propuesta, presentado poder legalizado o de representación de quien firma.
7. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente.
8. Sellado de adquisición del pliego, el cual se abona en el área de Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 20-7671/7 del Banco Municipal de Rosario.
9. Todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar visado por el Oferente o su Representante Legal.
10. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
11. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 4.1.2.

B) Personas jurídicas

Las sociedades deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia autenticada de Estatutos o Contrato Social, con sus correspondientes ampliaciones y modificaciones y/o constancias de inscripción en el registro correspondiente.

C) Unión Transitoria

Si se comprometiera la conformación futura de una UT para operar la concesión, la propuesta deberá establecer los siguientes datos y requisitos:

1. Domicilio legal único.
2. Poder a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- **NO APTO PARA COTIZAR** -

3. Declaración suscripta por los integrantes en la que asumen, en caso de resultar adjudicatario, el compromiso irrevocable de constituir la UTE, en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes no afectará el curso de la concesión, la que será continuada por el otro miembro. Las firmas deben ser certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.

4. Documentación legal de cada uno de los integrantes

5. Porcentaje de participación previsto de cada uno de los integrantes de la UTE.

6. Adjuntar el contrato constitutivo de la UTE y en el caso de haber contraído el compromiso irrevocable de constituir las posteriormente deberán presentar los modelos respectivos. En caso de resultar adjudicatario la inscripción de los mismos deberá realizarse según lo establecido en el pliego.

D) Personas humanas

Deberán presentar Datos completos de identidad

12.2- Propuesta Económica

Las ofertas deberán realizarse en pesos, indicando importe total, y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. Deberán adjuntar además constancia de inscripción a AFIP y de corresponder, indicar si gozan de alguna exención o beneficio impositivo (alícuota diferencial) presentando documentación de respaldo.

ARTÍCULO 13 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 14 - FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

CAPITULO 6 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 15 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 16 de enero de 2019 a las 12 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

ARTÍCULO 16 – ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- a) Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Privada).
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Cantidad de ofertas recibidas.
- d) Identificación de los oferentes.
- e) Cantidad de folios que componen cada presentación.

ARTICULO 17 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá contener, como mínimo, la garantía de oferta, la propuesta económica, la constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro (o inicio de trámite) y el pliego licitatorio de bases y condiciones.

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgara plazo al oferente, mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Por otra parte, la "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente

ARTICULO 18 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N° 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en las actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen dónde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."

- Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR".

ARTICULO 19 – DE LA COMISION EVALUADORA

El Directorio de la "SEMHR" designará la Comisión Evaluadora de las ofertas, cuyas funciones serán:

- Evaluar y calificar las ofertas presentadas.
- Solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre aspectos dudosos respecto a los datos presentados.
- Recabar informes a organismos, instituciones, o cualquier otro tipo de entidad respecto a la actuación, actividades, y cualquier otra información de los oferentes.
- Dictaminar sobre las impugnaciones.
- Elaborar el orden de mérito resultante.
- Proponer la oferta más conveniente.
- Emitir el Informe fundado aconsejando al Directorio de la "SEMHR" la adjudicación.

ARTÍCULO 20– CALIFICACION DE LA PROPUESTA

En la evaluación de la documentación legal y antecedentes, la Comisión Evaluadora examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación, se evaluarán los antecedentes legales, comerciales e institucionales, la propuesta económica del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación, e información adicional que releve la Comisión.

ARTÍCULO 21 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

Cuando del análisis de los "Antecedentes y documentación Legal" surja que el oferente se encuentra en condiciones de haber calificado, se procederá a examinar su "Propuesta Económica".

21.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

En una primera etapa la Comisión evaluará las ofertas económicas analizando los siguientes aspectos:

Que la propuesta encuadre dentro del presupuesto destinado por la SEMHR.

La "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello surja responsabilidad alguna ante el oferente o los oferentes que se



Licitación Privada N° 22/2018 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- NO APTO PARA COTIZAR -

consideren afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a estos los motivos de la decisión del contratante.

ARTÍCULO 22 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara, igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijándose día y hora al efecto.

ARTICULO 23 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 24 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- a) La orden de provisión.
- b) Las circulares aclaratorias con y o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

ARTÍCULO 25 – FORMA DE PAGO

Cheque o transferencia bancaria emitida por la "SEMHR". La misma se realizará a los 10 días de fecha de factura.

ARTÍCULO 26 – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La mercadería debe ser entregada dentro de los 10 (diez) días a partir de la firma de la orden de provisión, en las instalaciones del Hipódromo Independencia, el costo del envío (en caso de que exista) debe estar incluido en la propuesta económica. La falta de cumplimiento de este requisito posibilita a la "SEMHR" resolver de forma unilateral la presente licitación, perdiéndose cualquier tipo de depósito en garantía realizado y quedando la misma en estado de nulidad.

ARTÍCULO 27 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERA iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERA ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, **en caso contrario quedara desestimada la oferta.** Para incorporarse al padrón de agentes de cobro DEBE completar el formulario web ingresando a: www.rosario.gov.ar (tramites On-line) Inscripción al padrón de – Agentes de Cobro- (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Sera obligación del proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14.